



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148629

Al contestar cite Radicado E-2022-01030 Id: 148629
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 17:06:43
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MAURICIO PRADA TORRES

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 110 DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA LA UNION del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0733 del 2 de diciembre de 1974, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENT O
Presidente (a)	Mauricio Prada Torres	C.C.	1.069.747.647
Vicepresidente (a)	Miguel Ángel García	C.C.	1.069.735.262
Tesorero (a)	Ricardo Cubillos Ávila	C.C.	81.740.918
Secretario (a)	Julián David Ángel Mora	C.C.	1.069.718.075
Fiscal	José Gustavo Prieto Guasca	C.C.	11.377.540
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Ely Johana Oviedo Sánchez	C.C.	35.253.940
Conciliador 2	María Alix Pérez Diaz	C.C.	39.611.857
Conciliador 3	María Gladys Caviedes	C.C.	28.662.465
DELEGADOS A LA ASOCIACION			



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148629

Al contestar cite Radicado E-2022-01030 Id: 148629
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 17:06:43
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MAURICIO PRADA TORRES

Delegado 1	Camilo Hernando Londoño Núñez	C.C.	79.876.588
Delegado 2	María Rosalba Quimbaya	C.C.	52.208.694
Delegado 3	Ángel Espitia Ramiro	C.C.	82.389.568
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Diego Julián Cubillos Ávila	C.C.	1.069.748.186
Comisión de Trabajo	Oscar Reinaldo León Noguera	C.C.	19.316.312
Comisión de Gestión de Riesgo	Norley Moreno Bello	C.C.	39.616.377
Comisión de Salud	María Catalina Moreno Bello	C.C.	20.568.813

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL